



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co
NIT:800.165.392-2



Primero la
Gente

RESOLUCION N° 459-2017

25 SEP 2017

Por medio de la cual se genera una herramienta administrativa para fortalecer el proceso de expedición de los Certificados de Vivienda de Interés Social (CERTIVIS) que emite la entidad"

EL GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

En uso de las facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la Ley 9ª de 1989, Ley 3 de 1991, Ley 388 de 1997, Decreto 2190 de 2009, Ley 1450 de 2011, Acuerdo Distrital 041 de 2006 y los artículos 64 y 65 del Decreto 1469 de 2010 y normas complementarias y adicionales

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ley 388 de 1997 señala que: "Se entiende por viviendas de interés social aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos. En cada Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a estos hogares teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las características del déficit habitacional, las posibilidades de acceso al crédito de los hogares, las condiciones de la oferta, el monto de recursos de crédito disponibles por parte del sector financiero y la suma de fondos del Estado destinados a los programas de vivienda."

Que la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en su Artículo 90 consagra que: "La vivienda de interés social es la unidad habitacional que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 smlmv)".

Que Corvivienda es un establecimiento público de orden Distrital con autonomía administrativa, que tiene como fin principal ejecutar en todo el territorio del Distrito de Cartagena, la aplicación de reforma urbana en los términos previstos en ley 9 de 1989, ley 3 de 1991, ley 388 de 1997.

Que en el acuerdo No. 37 de 1991 emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, por medio del cual se crea el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda", entre otros objetivos específicos está, el de expedir los certificados de vivienda de interés social que por mandato de la ley le corresponde.

Que el Estatuto Tributario distrital ACUERDO No. 041 del 21 de diciembre de 2006 dispone en su Art. 140 sobre Exoneración; que Las Curadurías Urbanas Distritales procederán a reconocer esta exoneración en la liquidación del impuesto de Delineación a la Construcción, previa certificación expedida por el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" de que se trata de un proyecto de vivienda de interés social, según lo establecido en la Ley 9 de 1989, la Ley 3 de 1991 y la Ley 388 de 1997. Por lo que es importante establecer los requisitos necesarios para su expedición.

Que el acuerdo 004 de 2003, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital, señala las funciones del gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena entre las cuales está disponer lo concerniente para el buen funcionamiento de la entidad.

Que en meses pasados el Sr. Secretario de Planeación Distrital, LEOPOLDO VILLADIEGO CONEJO, y el director administrativo de Control Urbano, HÉCTOR ANAYA PÉREZ, socializaron el **PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL URBANO**, estrategia de desarrollo que brindó un espacio de construcción colectiva para el fortalecimiento de la dinámica urbana en el Distrito de Cartagena; y ante el cual CORVIVIENDA también busca coadyuvar.

Que así mismo el H. Concejo Distrital propuso en sesión de junio 30 de 2017 que las diferentes dependencias distritales debemos trabajar articuladamente para la vigilancia de la construcción en los diferentes barrios, iniciativa que acoge y atiende esta entidad.





Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

HABITAT + SOCIEDAD + AMBIENTE

www.corvivienda.gov.co

NIT:800.165.392-2



Primero la
Gente

4 5 9 - 2 0 1 7

Que EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA, está muy interesada en también contribuir a la planeación y el control de las construcciones en el distrito de Cartagena; por ello, a fin de coadyuvar con la eficacia de este nuevo plan; y dado que no es competencia de esta entidad la vigilancia de la construcción de vivienda de interés social, ni de la actividad de enajenación de las mismas consideramos menester informar a la **OFICINA DE CONTROL URBANO** para lo de su resorte y competencia en cuanto a la vigilancia de la construcción del mismo y para que se verifique que a la final, la actividad de enajenación de dichas unidades de vivienda se realice respetando los precios máximos establecidos por la ley; pues es responsabilidad del propietario del proyecto, mantener los estándares mínimos de calidad, técnicos, de estabilidad de la obra y los márgenes de precio máximo a público correspondientes a una vivienda de interés social (VIS), de las unidades habitacionales catalogadas o reconocidas como tal, en las ventas iniciales que haga.

Que para fortalecer el trámite y el control de las construcciones que pretenden certificarse como vivienda de interés social es menester contar con una herramienta apropiada como lo es un formato oficial que abarque los datos de interés para efectos de su trámite y que deba diligenciar el particular solicitante con miras a que se cuente en un documento único todas las declaraciones de la solicitud de manera integrada, ordenada y coherente para efectos de su estudio y posterior control.

Que se ha diseñado un formato que deberán diligenciar los solicitantes para hacer más eficiente el trámite.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE

Artículo Primero. A partir de lo sucesivo para la expedición de los CERTIVIS el interesado deberá diligenciar de manera completa el **FORMATO UNICO OFICIAL** que se anexa y hace parte integrante de esta resolución y que también podrá descargar desde el sitio web de la entidad.

Artículo Segundo. El no suministro de dicha información, o la comprobación de información no veraz por parte del solicitante implicará la negatoria de dicha certificación.

Artículo Tercero. Adoptar la política pública de Informar a la Oficina de Control Urbano de los proyectos urbanísticos que se certifiquen como VIS para lo de sus competencias.

Artículo Cuarto. **Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias; y será publicada en el sitio web de la entidad.

Dada en Cartagena a los () días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

25 SEP 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


WILLIAM GARCIA TIRADO
Gerente


Vo. Bo. ISABEL MARIA DIAZ MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Vo. Bo. RAFAEL HOYOS DIAZ
Asesor Jurídico Externo



SOLICITUD DE CERTIVIS

Señores
 FONDO DE VIVIENDA
 DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA
 DEL DISTRITO DE CARTAGENA - CORVIVIENDA
 E. S. M.
 La Ciudad

Mediante la presente me permito solicitar se expida Certificado que catalogue predio o proyecto como Vivienda de interés social VIS.

SOLICITANTE DEL CERTIVIS				
Nombre:				CC
CALIDAD EN QUE SOLICITA EL CERTIVIS (indicar con una x)	PROPIETARIO		PROF. RESPONSABLE	
	CONSTRUCTOR		APODERADO	
Dirección:				
E-mail para Notificaciones:			@	Tel.
Actúa como Rep. Legal de:				CC
Dirección del Poderdante:				Tel.
E-mail del poderdante para Notificaciones:			@	Cel.
Para el efecto Manifiesto que he Consignado en la Cuenta De Ahorros No 24062519229 del BANCO CAJA SOCIAL y a favor de CORVIVIENDA el:	Día	Mes	Año	La Suma De:
				\$
Mecanismo usado para el pago:				Comprobante No.

PROPIETARIO DEL PREDIO			
Nombre(s):			
Identificación o NIT (de c/u):			
Rep. Legal (Si es P. Jurídica):			CC
Dirección del Propietario:			
E-mail para Notificaciones:			@ Tel.

CONSTRUCTOR DE LA OBRA	
Nombre del Constructor:	NIT
Rep. Legal (Si es P. Jurídica):	CC
Dirección:	
E-mail para Notificaciones:	@ Tel.

DATOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA		
Nombre:	Profesión:	
CC	Matricula:	Expedida por:
Dirección:		
E-mail para Notificaciones:	@	Tel.

DATOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE DESARROLLARA EL PROYECTO

Folio de Matricula Inmobiliaria:	
060-	
Escritura O Titulo De Adquisición:	
No	
VALOR CATASTRAL ACTUAL	
\$	
VALOR COMERCIAL ACTUAL	
\$	
UBICACIÓN DEL PREDIO	ESTRATO
URBANO	RURAL
AREA DEL LOTE	
Área Según Escrituras:	MTS2
Área Según IGAC:	MTS2
Área Física Real:	MTS2

REFERENCIA CATASTRAL No:												
Dirección Nomenclada:												
Dirección según Escrituras:												
LINDEROS GENERALES DEL PREDIO SEGÚN MATRICULA INMOBILIARIA												
Lado	Punto Cardinal					Mide						
FRENTE						MTSL						
FONDO						MTSL						
IZQUIERDA						MTSL						
DERECHA						MTSL						
UBICACIÓN Y CARACTERISTICAS DEL LOTE DENTRO DE LA MANZANA												
ES MEDIANERO	ES LOTE ESQUINERO				DA DE CALLE A CALLE							

DATOS DEL PROYECTO URBANISTICO QUE SE PRETENDE DESARROLLAR

Clase De Proyecto	UNIFAMILIAR	
	BIFAMILIAR	
	MULTIFAMILIAR	
Tipo De Desarrollo	VERTICAL	
	HORIZONTAL	
	PROP HORIZONTAL	
Tipo De Construcción o Diseño:		

Nombre Del Proyecto:						
Área Total de Lote	Área Total de Ocupación	Área Total de Construcción	Área Total De Cesión	Área Total Común	Área Total Privada	
Mts2	Mts2	Mts2	Mts2	Mts2	Mts2	
PRESUPUESTO VALORIZADO POR COMPONENTES						
Valor Total Del Lote		Valor Total De La Construcción		Valor Total Del Proyecto		
\$		\$		\$		
TOTALIZADO DEL PROYECTO						
Manzanas	Torres	Altura en Pisos	VIS x Manzana	VIS x Piso	Clase de VIS Solicitado	Total VIS

A la fecha de esta solicitud, el proyecto se encuentra:	Sin empezar	En Construcción	Ya Edificado
---	-------------	-----------------	--------------

El proyecto requiere obras de Mitigación o Estabilización de algún tipo de Riesgo no contempladas en el Presupuesto que presentó? Explique el detalle al reverso.	SI	NO
---	----	----

DATOS BASICOS DE CADA UNIDAD HABITACIONAL RESULTANTE

Área Total del Lote	Área Construida	No de Habitaciones	No De Baños	Balcón	Tipo De Pisos	Valor Final De Venta
Mts2	Mts2					\$

Anexamos los soportes correspondientes.

Autorizamos se nos pueda notificar vía electrónica cualquier decisión de la entidad relacionada con la expedición de este CERTIVIS.

Si son varios inmuebles sobre los que se desarrollará el proyecto, anexo proporcionamos los datos de cada uno.

Declaramos que toda la información aquí declarada es totalmente veraz, y cualquier falsedad o inexactitudes en la información suministrada, acarrearán las consecuencias de ley.

Firma del Solicitante		Firma Del Profesional Responsable Del Proyecto	
-----------------------	--	--	--